REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014003055**2021**00**723**00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *Scotiabank Colpatria S.A.*
Demandada: *Alejandra María Gil Esguerra.*

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

- **ANEXE** certificado de tradición del vehículo de placa **IUW-808** con fecha de expedición que no supere un mes. Tenga en cuenta la parte actora, que el RUNT de forma alguna reemplaza el documento solicitado.

El escrito de subsanación deberá remítase al correo electrónico del juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c26fe4a3b7a587130e3df940597264e7c752bd1591ace0bd33e03a6af90dbe9**
Documento generado en 06/09/2021 04:22:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica